



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 115 – 2018**  
**CUANTÍA HASTA 1000 S.M.M.L.V.**

**OBJETO DEL PROCESO**

**“ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC), PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTORES Y PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 ASPECTOS GENERALES**

**1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**1.1.2 *Naturaleza Jurídica:*** La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

**1.1.3 *Domicilio y factor territorial de sus actuaciones:*** La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

**1.1.4 *Los órganos de dirección y control institucional:*** Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

**1.1.5 *Sedes:*** La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía,

*JM*  
*ALZ*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CAD ubicado en Fusagasugá.

## 1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

**Presunción de buena fe:** LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co).

Junto con lo anterior, la Universidad de Cundinamarca promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

Así mismo, la Universidad de Cundinamarca no realiza negocios ni celebrar contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

## 1.3 DEFINICIONES

Tabla 1-DEFINICIONES

CONCEPTO	DEFINICION
CONTRATO	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
TERMINOS DE LA INVITACION	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.
EMPATE	En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o más ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

#### 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", los cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co), en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

## 2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

### 2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

### 2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, original (01) y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

Las Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá. UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
"ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC), PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTORES Y PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"	
Sobre: (Original / Copia)	
Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo	
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	
Teléfono	
Mail:	Folios:

*[Handwritten signature]*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 2.2.1 DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizada la etapa de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de la seriedad de la oferta (en caso de haberse solicitado) y la copia de la propuesta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe final del proceso, según cronograma de la invitación; en caso contrario, la Universidad de Cundinamarca procederá al archivo de la oferta original y la destrucción de su copia.

### 2.3 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

### 2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el <b>PROPONENTE</b> se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo <b>PROPONENTE</b> , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 6. <b>CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA</b> .	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica.
4	Cuando el <b>PROPONENTE</b> ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el <b>PROPONENTE</b> se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del <b>PROPONENTE</b>	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios

707



## 2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**<sup>1</sup> las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

## 2.6 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

## 3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$120.488.408.00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1230 del 31 de julio de 2018**.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

<sup>1</sup>**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

*[Handwritten signature]*  
ABUE



Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Universidad de Cundinamarca como propietaria de diversos vehículos, entre buses, busetas, camperos, tractores y motocicleta, está en la obligación de amparar su patrimonio, teniendo en cuenta que las pólizas con la cual se encuentran asegurados los vehículos y la maquinaria de su propiedad, tiene una vigencia hasta el día 18 de agosto/2017. Por lo tanto, se hace necesario adquirir una póliza colectiva -póliza civil en exceso, póliza responsabilidad civil contractual, póliza responsabilidad civil extracontractual y póliza todo riesgo, para proteger todo el parque automotor, maquinaria y equipo y póliza contra accidentes personal a conductores de propiedad de la universidad de Cundinamarca que se encuentren en operación ante los eventos externos que los pueden afectar, brindando a la entidad una cobertura integral para la protección de su patrimonio y/o bienes.

De acuerdo con La ley 45 de 1990 "Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones", art. 62. "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país". "Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios", y posteriormente el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993, Modificado por el Decreto Nacional 2359 de 1993, Modificado por el Decreto Nacional 1577 de 2002, Modificado por los Decretos Nacionales 206, 288 de 2004 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración", en su Art.101, n.4 "Inversiones no autorizadas en instituciones financieras y entidades aseguradoras") determinaron que para una "adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de los cuales sean legalmente responsables" deberán contratar pólizas de seguros con aseguradoras autorizadas para funcionar legalmente en el país art 244 Decreto 222/83. Y añadió la norma que "los representantes legales.... Serán responsables que la contratación se efectuó con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, cobertura y precios. Teniendo en cuenta lo anterior la Universidad de Cundinamarca, busca proteger todo el parque automotor, maquinaria y equipo de propiedad de la Universidad de Cundinamarca que se encuentren en operación ante los eventos externos que los pueden afectar.

Conforme a lo anterior, la entidad tiene un deber de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados para proteger ante los eventos externos que pueden afectar los intereses patrimoniales de las entidades públicas, dando cumplimiento a la ley 45 de 1990, art. 62 y posteriormente el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993, Art.101, n.4). Así mismo, se dará cumplimiento a los establecido Plan Estratégico de Seguridad Vial Institucional -ABSG001 2016-2018, en lo relacionado a garantizar, proteger la vida de los usuarios de la Universidad de Cundinamarca y demás objetivos que en tema se seguridad vial se trata, como son los protocolos de atención de emergencias en la vía, reporte de accidentes y toma de información detallada y relevante



en caso de investigación de accidentes, además de los requisitos legales aplicables (derechos y deberes) en caso de los mismos y la cobertura de cada uno de los seguros aplicables y asegurados por la institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, actualmente la Universidad de Cundinamarca cuenta con una póliza colectiva, póliza responsabilidad civil contractual, póliza responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil en exceso - empresarial, póliza de accidentes personales - conductores, póliza todo riesgo del parque automotor maquinaria y equipo de su propiedad, las cuales tienen una vigencia hasta el día 18 de agosto de 2018, por lo que se hace necesario adquirir nuevamente este seguro, con el fin de proteger el parque automotor y maquinaria de su propiedad.

#### 4.1 INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la actividad primordial de los vehículos es transportar a la comunidad académica y administrativa de la Institución, que requieren de la prestación del servicio para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas en ocasión de las funciones inherentes a sus cargos y roles dentro de la Institución; por consiguiente, se da continuación una relación detallada de los vehículos y maquinaria con que cuenta la Institución:

No	SEDE/SECCIONAL/EXTENSIÓN	TIPO DE VEHICULO Y CILINDRAJE	PLACA	MODEL O	MARCA	CLASE	CODIGO FACECOL DA	VALOR ASEGURADO
1	GIRARDOT	TROOPER DLX MT 2600CC LONA	FTO163	1996	CHEVROLET	CAMPERO	01608010	
2	FUSAGASUGÁ	HD 788D-B [BUSETON MT 3900CC TD 4X	ODR387	2013	HYUNDAI	BUS-BUSETA	03203026	
3	GIRARDOT	HD 788D-B [BUSETON MT 3900CC TD 4X	ODR388	2013	HYUNDAI	BUS-BUSETA	03203026	
4	GIRARDOT	HD 788D-B [BUSETON MT 3900CC TD 4X	ODR389	2013	HYUNDAI	BUS-BUSETA	03203026	
5	FACATATIVÁ	HD 788D-B [BUSETON MT 3900CC TD 4X	ODR390	2013	HYUNDAI	BUS-BUSETA	03203026	
6	FUSAGASUGÁ	KOLEOS [FL] DYNAMIQUE AT 2000CC TD 4X	ODR396	2014	RENAULT	CAMPERO	08008008	
7	FUSAGASUGÁ	STAREX [2] H1 MT 2500CC TD 4X	ODR397	2014	HYUNDAI	BUS-BUSETA	03203012	
8	FUSAGASUGÁ	B7 R MT 7000CC TD 4X	OFA016	2007	VOLVO	BUS-BUSETA	09403003	
9	FUSAGASUGÁ	CHEROKEE [3] SPORT AT 3700CC USA	OFA018	2009	JEEP	CAMPERO	04208079	
10	FUSAGASUGÁ	KOLEOS DYNAMIQUE MT 2500CC 4X4	OFA021	2011	RENAULT	CAMPERO	08000800 1	

*Handwritten signature/initials*



11	FUSAGASUGÁ	KOLEOS DYNAMIQUE MT 2500CC 4X4	OFA027	2011	RENAULT	CAMPERO	08008001	
12	FUSAGASUGÁ	CAPTIVA SPORT AT 3000CC 5P	OFA034	2011	CHEVROLET	CAMPERO	01608052	
13	UBATÉ	U41 T4 U41 minitemp MT 4200CC TD 4X	OFT028	2000	NISSAN	BUS-BUSETA	06403002	
14	ZIQUAIRÁ	MERCEDEZ BENZ OH 1526 6400CC	ODR403	2014	MERCEDES	BUS-BUSETA	05803094	
15	UBATÉ	FC 4J KUZ 5300CC	ODR400	2015	HINO	BUS-BUSETA	03703010	
16	UBATÉ	HILUX [5] 2.4L MT 2400CC 4X2 P	OIE178	1996	TOYOTA	PICK UP	09021003	
17	SOACHA	FRR 5193 cc	ODR 407	2017	Chevrolet	BUS-BUSETA	01603125	
18	CHÍA	FC9J 5123 CC	ODR789	2018	HINO	BUS-BUSETA	03771005	
19	FUSAGASUGÁ	MOTOCICLETA	RWT44 C	2014	HONDA	Motocicleta	03417136	
20	UBATÉ	TRACTOR JOHN DEERE REFERENCIA 5090E RANGO POTENCIA Entre 50-100 HP	52666		JHON DEERE	TRACTOR		\$ 87.500.000
21	FUSAGASUGÁ	TRACTOR JOHN DEERE MOD 5310 MFWD CON MOT 42HP	9813		JHON DEERE	TRACTOR		\$ 39.021.500
22	FUSAGASUGÁ	B2420 SERIAL 58004 MOTOR DIESEL 24HP	51485		KUBOTA	TRACTOR		\$ 29.800.000
23	FUSAGASUGÁ	TRACTOR 520XI CORTACESPED WHEEL HORSE 15 HP	16077		TORO	TRACTOR		\$ 11.842.600

#### 4.2 POLIZAS A ADQUIRIR

A continuación, se relaciona las pólizas a adquirir:

##### 4.2.1. PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES

El proponente seleccionado será responsable por dar cubrimiento los siguientes amparos:

1. Pérdida total por daños.
2. Pérdida parcial por daños
3. Pérdida total por hurto
4. Pérdida parcial por hurto

AUL





**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

5. Terremoto – temblor
6. Terrorismo y otros eventos
7. Amparo patrimonial
8. Asistencia jurídica civil y penal
9. Gastos de transporte
10. Asistencia en viaje

#### **4.2.2. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE)**

El proponente seleccionado será responsable por dar cubrimiento los siguientes amparos:

1. Daños a bienes de terceros
2. Muerte o lesión a una persona
3. Muerte o lesiones a dos o más personas
4. Amparo patrimonial
5. Asistencia jurídica en proceso civil y penal
6. Daño Inmaterial (moral y emergente)
7. Lucro cesante

#### **4.2.3. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO**

El proponente seleccionado será responsable por dar cubrimiento los siguientes amparos:

1. Daños a bienes de terceros
2. Muerte o lesión a una persona
3. Muerte o lesión a dos o más personas

#### **4.2.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC),**

El proponente seleccionado será responsable por dar cubrimiento los siguientes amparos:

1. Muerte accidental
2. Incapacidad total y permanente
3. Incapacidad temporal
4. Desmembración
5. Gastos médicos (quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios)
6. Amparo patrimonial
7. Asistencia jurídica en proceso civil y penal
8. Cobertura al conductor
9. Daño Inmaterial (moral y emergente)
10. Lucro cesante a pasajeros

#### **4.2.5. PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTORES**

El proponente seleccionado será responsable por dar cubrimiento los siguientes amparos:

1. Incapacidad total y permanente
2. Muerte accidental
3. Desmembración
4. Incapacidad temporal
5. Gastos médicos

#### **4.2.6. PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA**

*[Handwritten signature]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

El proponente seleccionado será responsable por dar cubrimiento los siguientes amparos:

1. Básico todo riesgo
2. Actos mal intencionados de terceros (AMIT)
3. Asonada, huelga motín conmoción civil (AHMCC)
4. Terremoto, temblor erupción volcánica, maremoto o tsunami
5. Hurto calificado
6. Responsabilidad civil extracontractual

## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO** o **INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 2 a continuación:

	FACTORES DE HABILITACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
	REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
	REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN FINANCIERA
	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO	RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
<b>SEGUNDA FASE REQUISITOS QUE OTROGAN PUNTAJE</b>	EVALUACIÓN ECONÓMICA	30	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
	FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES	65	RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

### 5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como **HABILITADO/INHABILITADO**; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

ALL



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1	<p><b>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</b>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;</li> <li>2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;</li> <li>3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y cinco (5) años más;</li> <li>4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</li> <li>5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta</li> </ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
2	<p><b>Certificado de existencia y representación legal de las entidades vigiladas</b> vigente y renovada, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 en su numeral 10 del Artículo 11. 2.1.4.59 y en concordancia con la Resolución 1765 de 2010 en su Artículo 1°.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
4	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
5	<p>El Representante Legal <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
6	<p><b>Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
7	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT DEL PROPONENTE</b>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
8	<p>Registro Único de Proponentes (<b>RUP</b>), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

*Handwritten signature and initials.*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

9	<p><b>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO)</b> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, en caso contrario por</li> <li>El Representante Legal.</li> </ol> <p><b>En el caso consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
10	<p><b>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
11	<p><b>Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
12	<p><b>Anexo N° 3. Formulario Propuesta económica</b> en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
13	<p><b>Anexo N° 4. Incentivo a la industria Nacional</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
14	<p><b>Anexo N° 5. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
15	<p><b>Anexo N° 6. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
16	<p><b>Declaración Juramentada del Proponente</b>, en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente.</p>

ALL



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	<p>Quando se trate de <b>Consortios o Uniones Temporales</b>, se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consortiados o miembros de la Unión Temporal</p>
17	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li> <li>Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li> <li>Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li> <li>Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></li> <li>Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li> <li>La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li> </ol> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Quando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li> <li>Quando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li> </ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>
1	<p><b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> </ol>

*Handwritten signature/initials*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

La Dirección Financiera efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente invitación y conforme a los documentos solicitados para tal fin. Las cotizaciones que cumplan con las exigencias establecidas, se calificarán como **HABILITADO** o **INHABILITADO**; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

1	<p>Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
2	<p>Allegar los Estados Financieros certificados a 31 de diciembre de 2017, en donde se pueda determinar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Activo Corriente</li> <li>b. Activo Total</li> <li>c. Pasivo Corriente</li> <li>d. Pasivo Total</li> <li>e. Valor de la Prima técnica anual</li> </ol> <p>Junto con los estos Estados Financieros dictaminados, el Revisor Fiscal debe anexar el <b>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores</b> (con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la presentación de la propuesta) <b>junto con la tarjeta profesional.</b></p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

#### 5.3.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACION FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores solicitados, de acuerdo a las siguientes tablas:

INDICADORES FINANCIEROS	CALCULO INDICADORES FINANCIEROS DE LA PROPUESTA	
	Persona Jurídica	Consorcio - Unión Temporal
<b>LIQUIDEZ</b> Activo Corriente/Pasivo Corriente	<p>LIQ. = <math>AC / PC \geq 1.5</math> Donde,</p> <p>LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.</p> <p>Se verificará la liquidez así:</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>

*Ally Dula*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	LIQ $\geq$ 1.5 la propuesta será declarada hábil LIQ $<$ 1.5 la propuesta será rechazada	
<b>ENDEUDAMIENTO</b> (Pasivo Total-Reserva Técnica)/Activo Total)*100	El cotizante deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al 60% calculado así:  NE = (PT- RT) / AT $\leq$ 60% donde: NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total. RT: Reserva Técnica	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.  NE $\leq$ 60% la cotización será declarada hábil NE $>$ 60% la cotización será rechazada
<b>PATRIMONIO TECNICO</b> (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)	$\geq$ 100% del Presupuesto Oficial	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un P $\geq$ 100% de lo requerido.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION	CALCULO INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION DE LA PROPUESTA		
	Persona Jurídica		Consorcio – Unión Temporal
	CALCULO	INDICADOR	
<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 15%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
<b>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</b>	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 5%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

#### 5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas **NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el bien y/o servicio que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral 4.- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES**, dentro del proceso de que se describen a continuación:

*Handwritten signature/initials*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

REQUISITOS TECNICOS						
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO				
1	Certificaciones de Experiencia (mínimo 3)	<p>El oferente deberá presentar mínimo tres (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b><u>ejecutado y terminado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <b><u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con la copia del contrato</u></b>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la experiencia de la empresa, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de cotizaciones.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el cotizante presente tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b><u>será tomada en cuenta la que indique el cotizante como requisito habilitante.</u></b></p> <p>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.</li> <li>f) Ser expedida por el contratante.</li> <li>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h) Cargo.</li> <li>i) Dirección y teléfonos.</li> </ul>				
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 25%;">SERVICIOS</td> <td style="width: 25%;">Servicios Financieros y de Seguros</td> <td style="width: 25%;">Servicios de Seguros y Pensiones</td> <td style="width: 25%;">Servicios de Seguros para Estructuras y propiedad y posesiones Seguros de vida, salud y accidentes</td> </tr> </table> <p>El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA No. 01.</b> La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>	SERVICIOS	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de Seguros para Estructuras y propiedad y posesiones Seguros de vida, salud y accidentes
SERVICIOS	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de Seguros para Estructuras y propiedad y posesiones Seguros de vida, salud y accidentes			
3	Anexo N° 3 Formulario Propuesta económica	<p>El proponente deberá diligenciar teniendo en cuenta características que son descritas en el <b><u>Anexo N°3.- Formulario Propuesta económica</u></b>, bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. – REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.</p>				

ALL





**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

4	<b>Documentación solicitada para los Seguros a contratar</b>	<p>El proponente en su propuesta deberá dar cabal cumplimiento a los siguientes seguros, teniendo en cuenta las características descritas en la numeral 4.1- <b>INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR</b>, cuya cobertura y vigencia es desde el <b>02 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 23:59 al 02 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 23:59</b>.</p> <p>Las pólizas a mencionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Póliza Todo Riesgo de Automóviles</li> <li>2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE),</li> <li>3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso,</li> <li>4. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual (RCC),</li> <li>5. Póliza de Accidentes Personales para Conductores</li> </ol> <p>Deberán estar exentas de deducibles, es decir la cobertura al <b>CIENTO POR CIENTO (100%)</b></p> <p>En el caso de la Póliza Todo Riesgo Maquinaria, el máximo deducible aceptado será del <b>DIEZ POR CIENTO (10%)</b>.</p> <p>El diligenciamiento de esta información deberá ser presentada en el <u>Anexo N°3.- Formulario Propuesta económica</u> y junto a este deberá <u>incorporar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación para cada siniestro</li> <li>2. Especificar exclusiones</li> <li>3. Clausulado</li> </ol>
---	--	--

## 6. FACTORES DE CALIFICACION: (100 puntos)

### 6.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS)

Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo N° 03 – Formulario Propuesta económica**, en sus componentes:

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera<sup>2</sup>:

1. La propuesta económica se debe diligenciar en el **Anexo N° 03 – Formulario Propuesta económica** (de los términos, de manera clara y en forma completa, diligenciando totalmente las columnas y bajo los parámetros establecidos en el numeral 5.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.
2. El proponente no podrá obviar ninguno de los amparos solicitados a cotizar en el **Anexo N° 03 – Formulario Propuesta económica** fijados por la entidad, ya que son de obligatorio cumplimiento. La omisión y/o modificación total o parcial de las mismas generará el rechazo de la oferta (ver numeral 2.4. – RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA)
3. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
4. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables

<sup>2</sup> Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca

*Ally*  
*J M*  
*ALL*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

5. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.
6. Teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA**.

El oferente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el **puntaje máximo**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

*Clay* La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no realizar la contratación.

#### **6.2. EVALUACIÓN FACTOR DE CALIDAD (Amparos, deducibles y Adicionales): SESENTA Y CINCO (65) PUNTOS**

El proponente que cumpla con las coberturas exigidas y ofrezca amparos adicionales, se le asignara el máximo puntaje, los demás proponentes se les asignara puntuación por regla de tres proporcional

#### **6.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO (05) PUNTOS)**

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**NOTA N° 02:** Cuando los servicios *provengan de países con los cuales Colombia tiene tratado de comercio vigente*, el proponente deberá buscar en la página web de "Colombia Compra Eficiente" link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/compradores> (seleccionar la ventana de "Compradores" y en el link "Acuerdos Comerciales y trato nacional por reciprocidad") ubicando los servicios a suministrar (Para este caso las plantas eléctricas), observando el país de origen del mismo; En consecuencia, se debe indicar en la certificación el tratado vigente y el país de origen del bien; en caso contrario no se asignará puntaje.

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate:

1. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor valor puntaje en el numeral 6.2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el numeral 6.1 EVALUACION ECONOMICA

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

## 8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	29 AGO. 2018	29 AGO. 2018
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación Publica 115, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	31 AGO. 2018	31 AGO. 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	04 SET. 2018	04 SET. 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 2 copias) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	10 SET. 2018	10 SET. 2018
Evaluación de ofertas de los requisitos habilitantes y de puntaje cuando a ello diere lugar	11 SET. 2018	13 SET. 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	14 SET. 2018	14 SET. 2018

*Handwritten signature and date: 27/08/18*



**UDEDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación 115, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00pm <b>OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR</b>	17 SET. 2018	17 SET. 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	20 SET. 2018	20 SET. 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	21 SET. 2018	21 SET. 2018

**NOTA No. 01.** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

#### 6.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación pública, a través del correo electrónico [comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co), bajo el asunto: “Observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 115,” en el horario de el Horario de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m – 4:00 p.m huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

#### 6.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **observaciones resultado de evaluaciones de la Invitación Pública N°115**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán **presentarse mediante comunicación escrita**, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 “Por medio de la cual se

AND



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

*modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".*

## 9. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo [protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co) o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000

## 10. DEL CONTRATO

### 10.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación:

### 10.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato a suscribir o aceptación de la oferta, será durante el periodo comprendido entre el **02 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 23:59** al **02 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 23:59**.

El parque automotor de la Universidad de Cundinamarca funciona en la Sede de Fusagasugá, Seccionales de Ubaté y Girardot, las Extensiones de Chía, Facatativá, Chocontá, Zipaquirá y Soacha, la Dirección de Proyectos Interinstitucionales en la Ciudad de Bogotá y el Centro de Académico Deportivo CAD

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

### 10.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

*[Handwritten signature]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

#### 10.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

1. Expedir y entregar el amparo provisional, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación de asignación del contrato, el cual permanecerá vigente hasta el momento en que se legalice y se expida la póliza respectiva.
2. Expedir y entregar: póliza civil en exceso (RCE), póliza de accidentes personales para conductores, póliza de responsabilidad civil contractual (RCC), póliza de responsabilidad civil extracontractual (RCE) y póliza colectiva todo riesgo de automotores y póliza todo riesgo de equipo y maquinaria de la Universidad de Cundinamarca, dentro del plazo señalado por la institución.
3. Adelantar, en coordinación con el Intermediario de Seguros de la Universidad, la revisión general de la póliza de seguro y disponer los medios y recursos apropiados para ajustarla de acuerdo con los amparos.
4. Suministrar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes a la Dirección de Bienes y Servicios, las estadísticas de la siniestralidad presentada en la póliza, la cual debe contener la siguiente información: número de radicación del siniestro, ramo, fecha de ocurrencia del siniestro, instalación en la que ocurrió el siniestro, amparo afectado, causa del siniestro, nombre del reclamante, valores estimado de la reclamación, valor indemnizado, fecha de pago y estado de la reclamación.
5. Responder a las consultas efectuadas por la Universidad, y/o el corredor de seguros, dentro del término ofrecido en su propuesta.
6. Atender oportunamente los siniestros ocurridos de conformidad con los amparos solicitados en las especificaciones técnicas.
7. El contratista deberá asignar una persona responsable de brindar asesoría las veces que sea necesario y requeridas por la Universidad de Cundinamarca, sobre las pólizas de seguros del parque automotor y maquinaria de su propiedad, encaminadas a la celebración de un contrato de seguro.; así como, gestionar las relaciones cliente/aseguradora, es decir, todas aquellas actividades relacionadas con la atención de solicitudes y quejas realizadas por la institución, durante todo el término de la vigencia del contrato y posterior a su terminación (por ejemplo, en la reclamación de siniestros).
8. El Contratista (aseguradora), tendrá un tiempo máximo de 30 días calendario, para dar respuesta a cualquier reclamación realizada por la Universidad de Cundinamarca, a partir de la fecha en que se haga la notificación y que quede plasmada en el justificante de la compañía.
9. Asegurar que los valores de los elementos suministrados no excedan en ningún caso, lo establecido por el mercado
10. Permitir al supervisor designado por la Universidad la revisión del servicio suministrados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la entrega que no cumpla con las especificaciones respectivas.
11. Garantizar la calidad de los servicios, objeto del contrato y prestar las garantías requeridas por cada uno de los riesgos determinados en el proceso.
12. Deberá correr con todos los gastos de transporte del bien entregado, para trasladarlo al lugar de destino
13. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar.
14. Consultar con la Universidad de Cundinamarca las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del presente contrato.
15. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato.

ADJ



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 10.5 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

## 10.6 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato en un **ÚNICO PAGO** a la entrega total de los elementos, previo cumplimiento de los requisitos y adjuntar la debida documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos<sup>3</sup>:

- a) Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si a ello hubiere lugar.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.
- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago de los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administración de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén, si a ello hubiere lugar.
- m) Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

<sup>3</sup> Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

*JM*  
*UDEC*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 10.7 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

### 10.7.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

### 10.7.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

### 10.7.3 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

### 10.7.4 CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista se obliga a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización, así como con las obligaciones descritas.

## 10.8 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

ADP

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2


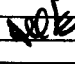


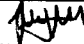




**UDECC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo, Dirección de Bienes y Servicios 	Vo.Bo. Oficina de Compras 
	Vo.Bo. Área Técnica 
Vo. Bo. Oficina Jurídica 	Vo. Bo. Dirección Jurídica 

32.1.46.13



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### ANEXOS

A continuación, me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación pública para la “**ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC), PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTORES Y PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.

<b>Anexo No. 1</b>	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
<b>Anexo No. 2</b>	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
<b>Anexo N° 3</b>	FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA
<b>Anexo No. 4</b>	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
<b>Anexo No. 5</b>	CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
<b>Anexo No. 6</b>	COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para prestar el “**ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC), PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTORES Y PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.

*Am*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/ Simplificado).

11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

**Ciudad:**

**Dirección:**

**Teléfono(s): Fax:**

**E-mail:**

**Atentamente,**

**Nombre o razón social:**

**Nombre del representante legal:**

**Documento de identificación:**

**Firma del representante legal/ persona natural:**

---



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para el “**ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC), PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTORES Y PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para el “**ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC), PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTORES Y PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el “**ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC), PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTORES Y PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el “**ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC), PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTORES Y PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA DE LA**

*f m*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA” nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.**

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO N° 3**

**FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	<b>Poliza responsabilidad civil extracontractual en exceso (RCE EN EXCESO).</b> Amparos: 1. Daños a bienes de terceros (hasta \$200.000.000) , 2. Muerte o lesiones a una persona (hasta \$200.000.000), 3. Muerte o lesiones a dos o más personas (hasta \$200.000.000).	GLOBAL	1		
2	<b>Póliza todo riesgo de automóviles (CASCO).</b> Amparos: 1. Pérdida total por daños, 2. Pérdida parcial por daños, 3. Pérdida total por hurto, 4. Pérdida parcial por hurto, 5. Terremoto – temblor, 6. Terrorismo y otros eventos, 7. Amparo patrimonial, 8. Asistencia jurídica civil y penal, 9. Gastos de transporte, 10. Asistencia en viaje.	GLOBAL	1		

*Handwritten signature/initials*



# UDECC

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

3	<p><b>Póliza todo riesgo maquinaria.</b> Amparos: 1. Básico todo riesgo, 2. Actos mal intencionados a terceros (AMIT), 3. Asonada, huelga motín conmoción civil (AHMCC), 4. Terremoto, temblor erupción volcánica, maremoto o tsunami, 5. Hurto calificado, 6. Responsabilidad civil extracontractual.</p>	GLOBAL	1		
4	<p><b>Póliza de accidentes personales para conductores (ACC PERSONALES).</b> Amparos: 1. Incapacidad total o permanente (60 SMMLV), 2. Muerte accidental (60 SMMLV), 3. Desmembración (60 SMMLV), 4. Incapacidad total temporal (60 SMMLV), 5. Gastos médicos (\$2.000.000).</p>	UNIDAD	23		
5	<p><b>Póliza responsabilidad civil contractual (RCC).</b> Amparos: 1. Muerte accidental (100 SMMLV), 2. Incapacidad total y permanente (100 SMMLV), 3. Incapacidad temporal (100 SMMLV), 4. Desmembración (100 SMMLV), 5. Gastos médicos (quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios - \$2.000.000), 6. Amparo patrimonial, 7. Asistencia jurídica</p>	UNIDAD	23		





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	en proceso civil y penal, 8. Cobertura al conductor, 9. Daño Inmaterial (moral y emergente), 10. Lucro cesante a pasajeros.				
6	<b>Póliza responsabilidad civil extracontractual (RCE). Amparos: 1. Daños a bienes a terceros (100 SMMLV), 2. Muerte o lesiones a una persona (100 SMMLV), 3. Muerte o lesiones a dos o más personas (200 SMMLV), 4. Amparo patrimonial, 5. Asistencia jurídica en proceso civil y penal, 6. Daño Inmaterial (moral y emergente), 7. Lucro cesante</b>	UNIDAD	23		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA ____ (%)</b>					
<b>VALOR TOTAL</b>					

Teniendo en cuenta el inventario de vehículos y sus especificaciones técnicas, a continuación, descritas, usted debe diligenciar el cuadro de la propuesta económica:

NOMBRE DEL COTIZANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL								
Cobertura y Vigencia del 18 de agosto de 2018 al 18 de agosto de 2019								
VEHICULOS A RELACIONAR								
No	SEDE/SECCIONAL/EXTENSIÓN	TIPO DE VEHICULO Y CILINDRAJE	PLACA	MODEL O	MARCA	CLASE	CODIGO FACECOL DA	VALOR ASEGURADO
1	GIRARDOT	TROOPER DLX MT 2600CC LONA	FTO163	1996	CHEVROLET	CAMPERO	01608010	
2	FUSAGASUGÁ	HD 78BD-B [BUSETON MT 3900CC TD 4X	ODR387	2013	HYUNDAI	BUS-BUSETA	03203026	
3	GIRARDOT	HD 78BD-B [BUSETON MT 3900CC TD 4X	ODR388	2013	HYUNDAI	BUS-BUSETA	03203026	
4	GIRARDOT	HD 78BD-B [BUSETON MT 3900CC TD 4X	ODR389	2013	HYUNDAI	BUS-BUSETA	03203026	

*AM*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

5	FACATATIVÁ	HD 78BD-B [BUSETON MT 3900CC TD 4X	ODR390	2013	HYUNDAI	BUS- BUSETA	03203026	
6	FUSAGASUGÁ	KOLEOS [FL] DYNAMIQUE AT 2000CC TD 4X	ODR396	2014	RENAULT	CAMPERO	08008008	
7	FUSAGASUGÁ	STAREX [2] H1 MT 2500CC TD 4X	ODR397	2014	HYUNDAI	BUS- BUSETA	03203012	
8	FUSAGASUGÁ	B7 R MT 7000CC TD 4X	OFA016	2007	VOLVO	BUS- BUSETA	09403003	
9	FUSAGASUGÁ	CHEROKEE [3] SPORT AT 3700CC USA	OFA018	2009	JEEP	CAMPERO	04208079	
10	FUSAGASUGÁ	KOLEOS DYNAMIQUE MT 2500CC 4X4	OFA021	2011	RENAULT	CAMPERO	08000800 1	
11	FUSAGASUGÁ	KOLEOS DYNAMIQUE MT 2500CC 4X4	OFA027	2011	RENAULT	CAMPERO	08008001	
12	FUSAGASUGÁ	CAPTIVA SPORT AT 3000CC 5P	OFA034	2011	CHEVROL ET	CAMPERO	01608052	
13	UBATÉ	U41 T4 U41 minitemp MT 4200CC TD 4X	OFT028	2000	NISSAN	BUS- BUSETA	06403002	
14	ZIQUAIRÁ	MERCEDEZ BENZ OH 1526 6400CC	ODR403	2014	MERCEDE S	BUS- BUSETA	05803094	
15	UBATÉ	FC 4J KUZ 5300CC	ODR400	2015	HINO	BUS- BUSETA	03703010	
16	UBATÉ	HILUX [5] 2.4L MT 2400CC 4X2 P	OIE178	1996	TOYOTA	PICK UP	09021003	
17	SOACHA	FRR 5193 cc	ODR 407	2017	Chevrolet	BUS- BUSETA	01603125	
18	CHÍA	FC9J 5123 CC	ODR789	2018	HINO	BUS- BUSETA	03771005	
19	FUSAGASUGÁ	MOTOCICLE TA	RWT44 C	2014	HONDA	Motocicle ta	03417136	
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>								
20	UBATÉ	TRACTOR JOHN DEERE REFERENCIA 5090E RANGO POTENCIA Entre 50-100 HP	52666		JHON DEERE	TRACTO R		\$ 87.500.00 0
21	FUSAGASUGÁ	TRACTOR JOHN DEERE MOD 5310 MFWD CON MOT 42HP	9813		JHON DEERE	TRACTO R		\$ 39.021.50 0
22	FUSAGASUGÁ	B2420 SERIAL 58004 MOTOR DIESEL 24HP	51485		KUBOT A	TRACTO R		\$ 29.800.00 0



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

23	FUSAGASUGÁ	TRACTOR 520XI CORTACEP ED WHEEL HORSE 15 HP	16077	TORO	TRACTO R	\$ 11.842.60 0
<b>VALOR TOTAL</b>						

Amparos	Básico	Complementario	Empresarial
Daños a bienes de terceros	100 SMMLV		
Muerte o lesión a una persona	100 SMMLV		
Muerte o lesión a dos o más personas	200 SMMLV		
Amparo Patrimonial			
Asistencia Jurídica en proceso civil y penal			
Daño Inmaterial			
Lucro Cesante a terceros			

Amparos	Básico	Complementario	Empresarial
Muerte Accidental	100 SMMLV		
Incapacidad total y permanente	100 SMMLV		
Incapacidad temporal	100 SMMLV		
Desmembración	100 SMMLV		
Gastos médicos (quirúrgicos farmacéuticos y hospitalario)	100 SMMLV		
Amparo Patrimonial	100 SMMLV		
Asistencia Jurídica en proceso civil y penal			
Cobertura al Conductor			
Daño Inmaterial			
Lucro Cesante a pasajeros			



**UDECC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Amparos	Básico	Complementario	Empresarial
Daños a bienes de terceros	Hasta \$200.000.000		
Muerte o lesiones a una persona	Hasta \$200.000.000		
Muerte o lesiones a dos o más personas	Hasta \$200.000.000		

Amparos	Básico	Complementario	Empresarial
INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE Y	60 SMMLV		
MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV		
DESMEMBRACION	60 SMMLV		
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	60 SMMLV		
GASTOS MEDICOS	\$2.000.000		

Amparos	Valor Total Asegurado	Deducible por amparo
Pérdida total por daños		
Pérdida parcial por daños		
Pérdida total por hurto		
Pérdida parcial por hurto		
Terremoto -temblor		
Terrorismo y otros Eventos		
Amparo patrimonial		
Asistencia Jurídica civil y penal		
Gastos de transporte		
Asistencia en Viaje		

Amparos	Valor Total Asegurado	Deducible por amparo
Básico todo riesgo		
Actos mal intencionados a terceros (AMIT)		
Asonada, huelga, motín, conmoción civil (AHMCC)		



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami		
Hurto calificado		
Responsabilidad extracontractual	civil	

Ofrece Valor Agregado:                      SI \_\_\_\_\_                      NO \_\_\_\_\_

(Describa valor agregado)

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 4**

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PUNTAJE	CONDICION
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los y personal son de origen nacional.

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 5**

**CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para el "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (RCC), PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTORES Y PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], **identificado como aparece al pie de mi firma**, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], **manifiesto que me comprometo a:**

1. Los contratistas deben ser mayores de edad
2. El contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales
3. SE establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
4. El contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos, al igual que el contrato estricto del cumplimiento de lo establecido en este documento
5. El desempeño en Seguridad del Contratista será tenido en cuenta la asignación de nuevos contratos
6. Si el personal del proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como: trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas; el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus procedimientos para tareas de alto riesgo los cuales deberán ser presentados al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación y deberán estar alineados con la normatividad vigente.
7. Todo proveedor deberá garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

8. Los proveedores deben conocer y cumplir las normas de Seguridad de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre
9. Los proveedores deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la sud de la Universidad de Cundinamarca, la cual se encuentra disponible en el siguiente link:  
<file:///C:/Users/JAPE%C3%91ALOZA/Downloads/resolucion-185-oct-12-2016.pdf>

**COMPROMISO:** Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**Nombre de quien firma:**





**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 6**

**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
<b>Asuntos laborales y sociales</b>				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
<b>Asuntos sobre el medio ambiente</b>				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA:** ;

**Nombre de quien firma:**



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## FORMATO

### AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Universidad de Cundinamarca, la cual en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1377 de 2013 y el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015 en los capítulos 25 y 26, informa que:

1. La Universidad actuará como responsables del Tratamiento de Datos Personales de los cuales soy titular, conforme a la política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad disponible en el portal institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co), con la siguiente finalidad: *“La Universidad de Cundinamarca, institución pública local del Siglo XXI requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las áreas académicas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las distintas bases de datos y repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Universidad. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad en su condición de organización social del conocimiento y del aprendizaje Translocal del siglo XXI, de forma directa o a través de terceros.”*
2. Como titular de los datos tengo la facultad de contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados que traten sobre información sensible o sobre datos de menores de edad. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
3. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico [protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co)
4. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a revocarla o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.
5. Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Universidad de Cundinamarca, para el tratamiento de los datos personales suministrados dentro de las finalidades legales, aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica, además reconozco que los datos suministrados a la Universidad son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.

**Nota:** Por favor diligencie y remita este documento, no se aceptan tachones o enmendaduras

INFORMACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS	
*Nombre(s)	*Apellido(s)
*Identificación No.	*Tipo Documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> País pasaporte _____
Correo /Email	Teléfono



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

<b>Sede:</b> Fusagasugá <input type="checkbox"/> <b>Seccional:</b> Girardot <input type="checkbox"/> Ubaté <input type="checkbox"/> <b>Extensión:</b> Facatativá <input type="checkbox"/> Chía <input type="checkbox"/> Soacha <input type="checkbox"/> Zipaguirá <input type="checkbox"/> Chocontá <input type="checkbox"/> <b>Ofi. Bogotá:</b> <input type="checkbox"/> <b>Otro:</b> <input type="checkbox"/> cual: _____	<b>*Fecha:</b> Año Mes Día <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
--	---

INFORMACIÓN TUTOR O RESPONSABLE (EN CASO DE QUE EL TITULAR SEA MENOR DE EDAD)	
<b>*Nombre(s):</b>	<b>*Apellido(s):</b>
<b>*Identificación No.</b>	<b>*Tipo Documento</b> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> País pasaporte _____
<b>*Fecha Exp. Documento:</b> Año Mes Día <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<b>*Calidad en la cual usted tiene representación del menor:</b> (Ej: Padre, Madre, Tutor y otro _____)
	<b>Teléfono</b>

* FIRMA TITULAR O ACUDIENTE:

\*Campos obligatorios de diligenciar